

RESOLUCIÓN Nº 0700

Neuquén, 02 OCT 2013

VISTO:

El Expediente OE Nº 2774-M-2013, del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "PROYECTO SOBRE OBRA RED DE GAS NATURAL PARA EL LOTE O YUPANQUI OESTE"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 18/70 obra Pliego Técnico y Legal confeccionado por áreas dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas, para contratar la ejecución de la Obra **"RED DE GAS NATURAL LOTE O YUPANQUI OESTE"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS.- (\$ 1.181.700,00)**, y un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos;

Que la presente Obra tiene por objeto extender la Red de Gas Natural para abastecer del servicio a cinco Manzanas correspondientes a la Urbanización Yupanqui Oeste, para un total de 102 lotes, en la zona Oeste de ésta Ciudad;

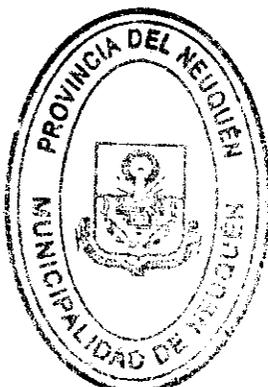
Que la Unidad de Gestión Urbana solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto Aprobado 2013, con el propósito de otorgar crédito presupuestario a la obra "Urbanización Sector Villa Iris Bº Batilana";

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.779 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2013,, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 2.000.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos de la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos", cuya fuente de financiamiento es el Fondo Federal Solidario, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.779 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para contratar, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Nº 0108/72, reglamentario de la Ley Provincial de Obras Publicas 0687/72;



Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 3.2.12º) inciso c) de la Ley Provincial Nº 0687/72 de Obras Publicas y en el Artículo 1º) del Decreto Provincial Nº 0860/06 y Decreto Municipal Nº 870/11;

Que la Dirección General de Auditoria Interna, mediante Informe Nº 221/13, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación requerida;

Que debe dictarse la Norma Legal, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "**RED DE GAS NATURAL LOTE O YUPANQUI OESTE**";

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de la Secretaria de Obras Públicas, la de aprobar la contratación de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE COORDINACIÓN
RESUELVEN**

Artículo 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Ejercicio 2013, conforme a la ----- Ordenanza Nº 12779 y promulgado por Decreto Nº 652 del 30 julio de 2013, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE GESTIÓN URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS	
<i>Proyecto:</i>	DESARROLLOS URBANÍSTICOS	
<i>Partida Principal:</i>	OBRA PÚBLICA	
<i>Obra:</i>	URB. SECTOR VILLA IRIS YUPANQUI (60 LOTES)	1,050,000
	URB. TOMA NORTE SECTOR II, GRAN NQN. NORTE (118 LOTES)	<u>350,000</u>
		1,400,000
Total:	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS	1,400,000
TOTAL	UNIDAD DE GESTIÓN URBANA	1,400,000
TOTAL DEBITOS 1,400,000		



Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	UNIDAD DE GESTIÓN URBANA	
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS	
Proyecto:	DESARROLLOS URBANÍSTICOS	
Partida Principal:	OBRA PÚBLICA	
Obra:	URB. SECTOR VILLA IRIS Bº BATILANA	1,400,000
		1,400,000
Total:	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS	1,400,000
TOTAL	UNIDAD DE GESTIÓN URBANA	1,400,000
		1,400,000

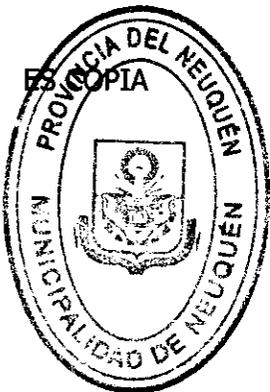
Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente ----- modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12779.-

Artículo 3º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 18 a 70, incluyendo ----- las modificaciones de fs. 84 del expediente OE N° 2774 - M - 2013, confeccionado por ésta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la Obra "**RED DE GAS NATURAL LOTE O YUPANQUI OESTE**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS.- (\$ 1.181.700,00)**, y un plazo de ejecución de obra de **Noventa (90)** días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.-

Artículo 4º) AUTORIZAR el Concurso de Precios OE N° 08/2013 correspondiente a la obra ----- "**RED DE GAS NATURAL LOTE O YUPANQUI OESTE**".-

Artículo 5º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese ----- el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE.**-



Arq. CARLOS A. COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
 BERMUDEZ

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1946
 Fecha 11 / 10 / 2013